



H. AYUNTAMIENTO
CAXHUACÁN, PUEBLA
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE

ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA
MUNICIPIO DE CAXHUACÁN, PUEBLA



MONTOS QUE RECIBAN OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

MONTO QUE RECIBE DEL FAIS \$ 10,747,844.77

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$388,000.00	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS CONTINOS EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN.	\$1,301,016.49	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS CONTINOS EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN.	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN PRIVADA VAZQUEZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y JOSE MARIA MORELOS, MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA	\$1,025,852.76	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN PRIVADA VAZQUEZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y JOSE MARIA MORELOS, MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN
CONSTRUCCION DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS DE MUROS DE BLOCK EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN, MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	\$2,830,434.12	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	CONSTRUCCION DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS DE MUROS DE BLOCK EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN, MUNICIPIO DE CAXHUACAN, PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN
APORTACION PARA LA OBRA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA ACUACO-HUEHUETLA- CAXHUACAN DEL KM5+822 AL KM 7+622 EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN	\$1,500,000.00	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	APORTACION PARA LA OBRA RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA ACUACO-HUEHUETLA- CAXHUACAN DEL KM5+822 AL KM 7+622 EN LA LOCALIDAD DE CAXHUACAN	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAXHUACAN
TOTAL DE RECURSOS FISM	\$7,045,303.37					

En apego al artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en internet la información relativa al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, y en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.